

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SUBALTERNO EN EMVISMESA, PERSONAL LABORAL, POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

El Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A, a través de la presente resolución, dispone lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 6094 de 11 de agosto de 2023, para la provisión en propiedad de una plaza de Subalterno, personal laboral de EMVISMESA, por el sistema de concurso-oposición, y visto el informe de la Secretaría General de EMVISMESA relativo a las reclamaciones presentadas, en el BOME nº 6268 de 11 de abril de 2025 se publicó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Tras la publicación se ha detectado de oficio que se ha producido un error en la transcripción de los aspirantes admitidos y excluidos, al haberse publicado con las siglas de los nombres y apellidos, por este motivo se procede a través de la presente, a publicar lista de admisión y exclusión definitiva de aspirantes con identificación de nombre y apellidos.

De acuerdo a lo anterior, y visto el presente expediente, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **VENGO EN DISPONER** se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados, relativos a la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de subalterno (BOME nº 6078 de 16 de junio de 2023), quedando la misma como sigue:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1	ABAD VAZQUEZ, MARIA
2	ABDELKADER ISMAEL, KAMAL
3	ABDEL-LAH MOHAMED, CHADIA
4	ABDERRAHMAN MOHAMED, AHLAM
5	ABDESLAM MOHAND, SORAYA
6	AHMED AMAR, MALIKA
7	AHMED LIAZID, FARIDA
8	AHMED MOHAMED, SARA
9	ALCAIDE AGUIRRE, KEVIN CRISTIAN

10	ALEMANY GALVEZ, FERNANDO
11	AMAR MOHAMED, MOHAMED
12	ARPON PALACIOS, PAULA
13	ARTILLO LOPEZ, MACARENA
14	ASBAI LAHFA, RIDUAN
15	AVILA MONTAÑEZ. EVA
16	BENAIM BITTAN, PERLA
17	BENAISA EL MOKTARI, NAFISA
18	BERNAL GARCIA, MARIA JOSE
19	CARMONA SAAVEDRA, BORJA
20	CARNERO NAVARRO, M ^a CONSOLACION
21	CARRION SANCHEZ, ANA MARIA
22	COBREROS FERNANDEZ, CRISTINA
23	DIAZ LOPEZ, ANA VICTORIA
24	DRIS AMAR, LAAZIZA
25	FERNANDEZ DE CASTRO RUIZ, MARTA VICTORIA
26	GARCIA ESCARAVAJAL, LUCAS
27	GARCIA MARTINEZ, JORGE
28	GONZALEZ FERNANDEZ, MERCEDES
29	GUERRERO CLAVIJO, ANA MARIA
30	HAMED MOHAMED, ALI
31	HEREDIA ALVAREZ, EMILIO
32	HERNANDEZ VEGA, JOSE LUIS
33	LENCE SILES, NATALIA
34	LUNA GARCIA, MARIA AMELIA
35	MAANAN MOHAMED, SALMA
36	MANSOUR KADDOUR, NADIA
37	MIMON MOHAMED, NAIMA
38	MIMUN HAMED, NASERA
39	MOHAMED MOHAMED ABARDAU, ISLEM
40	MOHAMED AHMED, HANAN
41	MOHAMED AISSA, MANAL
42	MOHAMED AL-LAL, ALI
43	MOHAMED MAANAN, KARIM
44	MOHAMED MIMON, NAVAL
45	MOHAMED MOHAMED, LAILA ABDELGANI
46	MOHAMED TANI, YAMINA
47	MORALES BARON, GLORIA
48	MUÑOZ NAVARRO, MARIA DEL CARMEN

49	NAVARRO CARRERO, SEGUNDO
50	NAVARRO MARTINEZ, JUAN
51	NOCEDAL SANTOS, PATRICIA
52	PEREZ MARTINEZ, NURIA
53	PLANES SANCHEZ, JORGE
54	RAMOS TOMAS, RODOLFO
55	RIVERO RUIZ, DANIEL
56	ROJAS MARTINEZ, MARIA
57	ROMERO MOHAMED, JOSE
58	SALAS MORAN, SILVIA
59	SALVADOR RODRIGUEZ, NOELIA MARIA
60	SAMGHINI SANTANA, NABILA
61	TAHRIQUI, OUAFAA
62	TAOUTAOU AMAR, HICHEM
63	TAOUTAOU AMAR, MARIAM
64	TOME SUÑOL, MARIA ANGELES
65	UBEDA CRESPO, YOLANDA
66	VALVERDE CARNERO, PEDRO
67	YAHYA MOHAMED, NARIMAN
68	YAHYA MOHAMED, NIHAD
69	ZARIOH MOHAMED, DUNIA
70	ZARIOH MOHAMED, ICRAM

ASPIRANTES EXCLUIDOS

1	LOPEZ RUIZ, M ^a EUGENIA	1
2	MIMOUN BUSMAA, SORAYA	2
3	MIMUN MANSOURI, MOHAMED	3
4	NAKHELI TAHIRI, CHAFIQ	3

Motivos de exclusión:

- 1.- Falta de titulación exigida.
- 2.- Falta ingreso derecho a examen.
- 3.- Solicitud fuera de plazo.



Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.

Avenida de las Minas del Rif, 3 – 52006 Melilla
CIF: A-29955234
Telf.: 952 67 94 80 - Fax: 952 67 86 24
www.emvismesa.es

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en el Tablón de Edictos y página web de EMVISMESA, en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria (BOME nº 6078 de 16 de junio de 2023).

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante esta Presidencia del Consejo de Administración de EMVISMESA conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE Nº 236, de 1 de octubre de 2015). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses; transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 23 de mayo de 2025.

El Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA.
Hassan Driss Bouyemaa